

**PASADO Y PRESENTE LEGISLATIVO:
EL ARCHIVO HISTÓRICO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

**LEGISLATIVE PAST AND PRESENT:
THE HISTORICAL ARCHIVE OF THE CHAMBER OF DEPUTIES**

Secretaría de Servicios Parlamentarios¹
Dirección General del Sistema Institucional de Archivo
Cámara de Diputados
perla.gomez@diputados.gob.mx

El establecimiento y conformación del Archivo de la Cámara de Diputados se remonta y corre de manera paralela a la historia nacional independiente. Al establecerse La Soberana Junta Provisional Gubernativa² el 28 de septiembre de 1821, quedó instituido el archivo del Poder Legislativo Federal con la misión de resguardar la documentación derivada de los trabajos desarrollados por los diferentes Congresos.

La evidencia de la existencia y disposiciones para el establecimiento de un archivo legislativo en México, las podemos encontrar en los Reglamentos para el Gobierno Interior de las Cortes de Cádiz que, sirvieron como base para la organización de La Soberana Junta Provisional Gubernativa, misma

¹ Nota de los editores: agradecemos a la Mtra. Perla Idaly Gómez García, directora general del Sistema Institucional de Archivo de la Cámara de Diputados, su disposición y sus atenciones al compartírnos y permitírnos publicar esta significativa e interesante descripción de los distintos grupos documentales que integran el acervo histórico a su digno cargo, sin duda trascendentales para conocer la historia del proceso legislativo y constitucional de nuestro país desde 1821. Estamos convencidos que esta información será de utilidad para todos los juristas, en particular para aquellos especializados en la historia constitucional de México.

² En relación a la Junta, el doctor José Luis Soberanes Fernández menciona “De conformidad con lo dispuesto en los artículos 5 a 7 del Plan de Iguala del 24 de febrero de 1821, así como los artículos 6 a 12 de los Tratados de Córdoba del 24 de agosto del mismo año, desde el 22 de septiembre siguiente, hasta el 25 de febrero de 1822, nuestro país estuvo gobernado por una Junta Provisional Gubernativa, que además tomó el título de *Soberana*” la que tendría que convocar al Congreso Constituyente. Ésta comenzó sus trabajos el 22 de septiembre de 1821 en Tacubaya, villa donde tuvo “su primera sesión preparatoria la Junta Provisional Gubernativa a la que se referían los artículos quinto del Plan de Iguala, sexto y séptimo de los Tratados de Córdoba antes citados, con el único fin de subdividir el trabajo propio en comisiones, además de designar a los integrantes de las mismas”. SOBERANES FERNÁNDEZ, José Luis. *Una historia constitucional de México*. México, Universidad Nacional Autónoma de México. Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2019, tomo I, pp. 197-198.

que, estipuló la obligación de contar con un archivo en el que trabajaran al menos, según el propio Reglamento, un Archivero y un Oficial de Archivo.³

Con base en las disposiciones anteriores, el archivo debía resguardar las actas y libros que se consideraban relevantes y que sirvieran como antecedentes en las discusiones legislativas. La denominación oficial del archivo fue *Dirección de Secretaría y Archivo*, manteniendo ese *estatus* hasta la expedición del Reglamento de La Soberana Junta Provisional Gubernativa el 14 de noviembre de 1821.

Es así que, ante la consumación de la independencia nacional y el establecimiento del Poder Legislativo Federal, iniciaron los trabajos encaminados a la organización del Estado-Nación. La documentación derivada del quehacer legislativo, comenzó a archivarse desde principios de siglo XIX, de acuerdo a las técnicas y usos acostumbrados en la época. Conforme las décadas avanzaban y a pesar de lo convulsos que fueron los primeros años de vida independiente, los grupos documentales del Archivo Histórico de la Cámara de Diputados se fueron conformando paulatinamente y, en nuestros días representan la evidencia física y una fuente documental de primera mano, para la investigación histórica, periodística, jurídica y de interés social.

Actualmente, la documentación resguardada en este repositorio se encuentra organizada de acuerdo con las modernas técnicas archivísticas, manteniéndose el principio de procedencia y orden original de los documentos, es decir, se ha respetado la estructura en la que la documentación fue generada. De este modo, es posible distinguir diversos grupos documentales formados a lo largo de la historia del México independiente y que, en su conjunto, conforman el acervo del Archivo Histórico de la Cámara de Diputados.

Toda la documentación resguardada por el Archivo Histórico de la Cámara de Diputados posee una riqueza inconmensurable, ya que aquellos libros y expedientes tienen un alto significado histórico, político y legislativo. Es el caso, por ejemplo, del grupo documental *Congresos Mexicanos*, que está integrado por la documentación de las Juntas Nacionales, Junta Provisional Gubernativa del Imperio Mexicano, Congresos Centralistas, entre otros Congresos, los cuales se apegan a las fechas extremas de 1821 a 1857. Se trata, pues, de la evidencia legislativa de los primeros 36 años de vida independiente de nuestro país, siendo la materialidad o soporte de esta documentación los empastados de piel que

³ Véase *Reglamento para el gobierno interior de las Cortes*, Cádiz, Imprenta Nacional, 1813.

contienen sesiones, pases de lista, correspondencia, registro de diversos asuntos tratados de manera oficial, discusiones y decretos emitidos por el Poder Legislativo.

Otro grupo documental que resguarda el Archivo Histórico de la Cámara de Diputados, es el denominado *Legislaturas* que conforma un amplio volumen de documentos de trascendencia política. Éste inicia con la Legislatura I del año 1857; en él encontramos, y destacamos, las actas de las sesiones públicas y secretas, así como documentación remitida a las Comisiones de acuerdo con los asuntos tratados por cada una de ellas. Esta documentación tiene un alto valor testimonial ya que nos permite observar el contexto histórico en el que se discutían o trataban asuntos legislativos específicos. Cabe mencionar que los expedientes del proceso legislativo generados por las Comisiones, desde el momento de su creación, se consideran históricos y por ende su conservación permanente en el Archivo Histórico está garantizada *de facto*.

El soporte material de dicho grupo consta de papel de diferentes calidades y estilos, entre ellos: documentos empastados, mecanoscritos, fotografías, telegramas, informes, correspondencia, discusiones, iniciativas de ley, dictámenes y decretos.

En cuanto a las colecciones resguardadas por el Archivo Histórico de la Cámara de Diputados se encuentran los impresos de *Historia Parlamentaria de los Congresos Mexicanos*, antecedente directo del *Diario de los Debates*, obra de Juan A. Mateos quien se dio a la tarea de recopilar las sesiones ordinarias de los Congresos Mexicanos, obra que resulta fundamental para los estudios históricos parlamentarios. En ese mismo sentido, se cuenta con la *Colección del Diario de los Debates* a partir de 1869 y hasta el año 2010, dentro de los cuales podemos observar las versiones estenográficas del desarrollo de las sesiones llevadas a cabo dentro del Pleno.

Por su parte, la *Colección del Diario Oficial* tiene una periodicidad que corresponde a los años de 1853 a 1917. Se trata de 64 años que no se encuentran disponibles en el sitio web del *Diario Oficial de la Federación*, razón por la cual, la referida colección resguardada por el Archivo Histórico de la Cámara de Diputados se hace de consulta obligada, para los estudiosos del siglo XIX mexicano interesados en las disposiciones oficiales emanadas del quehacer legislativo.

Otro grupo documental de interés está constituido por la *Colección de Credenciales de Legisladores y Legisladoras* (1912-2000), que resguarda las identificaciones oficiales de Diputados y Diputadas desde la XXVI hasta la LVIII Legislatura. Su origen tiene que ver con una curiosa anécdota descrita en la

documentación de la XXV Legislatura en la que se registró que, en la sesión secreta del 9 de abril de 1912, los diputados Enrique Rodríguez Miramón, por el estado de Jalisco, y Francisco Romero denunciaron y solicitaron que se consignara al C. Procurador General de Justicia, la agresión sufrida por el Diputado José María Lozano⁴ durante una comida. Por cuestiones “baladíes”, el representante del Estado de México fue agredido por el periodista Pedro Hagelstein y debido a que la situación aconteció en un lugar público la policía se hizo presente resultando de ello el traslado de Lozano a la gendarmería, sin atención a su calidad de Diputado, ya que no hubo modo de comprobar a los oficiales que dicho licenciado era, efectivamente, Diputado.⁵

A raíz del incidente referido con el diputado Lozano, en la sesión del 9 de abril de 1912, se propuso que el distintivo que entonces portaban los Diputados fuera denominado como “distintivo oficial”, además de que, se solicitaba la expedición de una “tarjeta” de identificación personal para cada legislador. De este modo, a partir de la XVI Legislatura, cada Diputado contó con una credencial que le identifica de manera oficial.

Siguiendo con los grupos documentales, el Archivo Histórico de la Cámara de Diputados integra también las *Colecciones de Leyes* que, poseen fechas de impresión del año de 1842 al de 1998. Se trata de diversas publicaciones especializadas y que compilan la legislación mexicana en sus diferentes épocas históricas, correspondiendo las ediciones a diversos años de publicación, iniciando a mediados del siglo XIX y concluyendo a finales del XX.

Ahora bien, dentro del trabajo legislativo existen períodos determinantes para la historia nacional, siendo éstos los correspondientes a la redacción de una Carta Magna o una Constitución, a cargo de un Congreso Constituyente y que representa el momento cumbre de la actividad legislativa de un país.

Como se sabe, desde que México nació a la vida independiente a la fecha ha tenido cinco Congresos Constituyentes: los de 1824, 1836, 1843, 1856-1857 y 1917. Históricamente, estos ejercicios

⁴ Diputado por el Estado de México.

⁵ Varios periódicos de la Ciudad de México dieron a conocer el altercado referido en sus páginas. *La Opinión, Diario Político, Independiente de información ilustrada*, tituló “Un ex-debatista a la greña con un periodista. Con todo y fuero lo encarcelaron” la noticia sobre el referido incidente. Días más tarde el mismo diario anunció que el diputado Lozano “fue absuelto por unanimidad”. Véase “Las acusaciones a los señores diputados. Lozano absuelto. Suárez Gamboa acusado de estafa”. Las notas fueron publicadas el 10 de abril y 30 de abril de 1912, en ambos casos en la primera plana. La noticia del altercado fue publicada también por el *The Mexican Herald* con el título “Congressman is taken by police. Deputy Lozano fights with a newspaperman and is a put under arrest” el 10 de abril de 1912, p. 2.

representan momentos cúspides de la evolución nacional al tener correspondencia con caídas o quiebres de regímenes, revoluciones o eventos que alteraron de manera contundente el orden normativo a lo cual, los grupos políticos, respondieron con una reconfiguración profunda del orden político y social de la nación.

La importancia del Constitucionalismo para nuestro país es incuestionable. Sin temor a equivocarnos, podemos decir que se trata del instrumento ideológico y político que permitió la unidad de la federación durante los más álgidos momentos de los siglos XIX y XX. Las actas de sesiones, decretos y acuerdos manuscritos plasmados en los libros correspondientes a cada constituyente, nos arrojan una perspectiva general de las discusiones, sus participantes, el ambiente y el contexto que rodeaba a cada momento.

La labor realizada por el Archivo Histórico de la Cámara de Diputados conlleva un enorme compromiso para con la sociedad en su conjunto, pues tiene la misión de garantizar la conservación permanente de la memoria legislativa de nuestro país para futuras generaciones, con ello, se promueve la pervivencia de las decisiones de los representantes populares que moldean el futuro de nuestra nación.

Por lo anterior, y entre otras acciones, la Cámara de Diputados ha implementado la rehabilitación de la Antigua Garita de San Lázaro, histórico inmueble que forma parte del patrimonio del Palacio Legislativo de San Lázaro y que hasta hace unos años estuvo en el abandono. En fechas próximas, parte de las colecciones del Archivo Histórico de la Cámara de Diputados serán resguardadas en dicho recinto. De este modo, la sociedad en su conjunto tendrá la posibilidad de acudir a este nuevo espacio de memoria legislativa, para llevar a cabo la consulta de colecciones especializadas.

